



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 059/2023- 2024**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado, establece que:  
*“Sera responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.”*

Que, el párrafo III del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, establece que:  
*“La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.”*

Que, actualmente la Asociación de Conjuntos Folklóricos de Oruro – ACFO agrupa a 52 conjuntos folklóricos que forman parte del Carnaval de Oruro, en devoción a la Virgen del Socavón.

Que, el conjunto Tradicional Folklórico Diablada Oruro, fue fundado un 8 de julio de 1944, por jóvenes devotos a la Virgen del Socavón; con el fin de conservar las tradiciones y mantener viva la esencia de la danza de la Diablada como patrimonio desde tiempos inmemoriales, siendo una de sus primeras participaciones coreográficas un 16 de julio de 1944 en la ciudad de La Paz a invitación del Presidente de ese entonces Gualberto Villarroel.

Que, el conjunto Tradicional Folklórico Diablada Oruro, tiene como fundadores a los señores Julio Quintanilla y Eduardo Leclere, institución que cumplirá 80 años de vida institucional aportando al folklore y siendo partícipes del Carnaval de Oruro, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, llevando en alto el nombre de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Senadora proyectista: Lindaura Rasguido Mejía

**POR TANTO**

La Cámara de Senadores en uso de sus específicas atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General:



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Conjunto Tradicional Folklórico Diablada Oruro**, por su aporte Cultural al Carnaval de Oruro "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad", declarada por la UNESCO y su trayectoria institucional por más de cincuenta años difundiendo la riqueza folklórica del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**



Sen. Julio Diego Romaña Galindo  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**